

SUMARIO DE RESOLUCIONES:
SESION:

No. 1
EXTRAORDINARIA DEL 7 DE ENERO DEL
2011.
13 DE ENERO DEL 2011.

APROBACION:

El Honorable Consejo Universitario, se reúne y continúa con la sesión ordinaria iniciada el día 17 de diciembre del 2010, presidido por el Sr. Rector Ing. Hernán Yáñez Avila, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Guido Yauli Ch, Licenciada Rocío Peralvo Arequipa, Licenciado Victor Hugo Armas, Doctor Enrique Estupiñan, Sr. Paúl Panchi, Tlgo. Kléber Herrera, Paola Cruz, la Lcda. Rocío Arcos; estando ausentes, Ing. Giovanna Parra, la Srta. Sandra Gallardo y como invitados los señores Directores Departamentales y Coordinadores:

- Dr. Emilio Almache
- Lcdo. Alonso Moscoso
- Lcda. Rocío Arcos
- Lcda. Gloria Vizcaíno
- Ing. Sandra Peñaherrera
- Lcdo. Nelson Corrales
- Lcdo. Milton Herrera

El orden del día, se continúa, el cual comprende 16 puntos, conforme se desprende de la documentación que se adjunta, desarrollándose de la siguiente manera:

ADOPTANDO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

1. Mediante oficio DVS-009-2011, de fecha 06 de enero del 2011, emitido por la Ing. Sandra Peñaherrera, Directora de Vinculación Social, por medio del cual se solicita se reciba en Comisión General en sesión ordinaria, al señor Paul Maldonado, Jefe de Relaciones Comunitarias de la Empresa de Aglomerados Cotopaxi S.A; en virtud de la petición expresa se concede la palabra, manifestando: La empresa desarrolla proyectos comunitarios en áreas de influencia, se realiza programas de desarrollo económico sostenible, teniendo excelentes relaciones comunitarias con la visión de ser líderes en el manejo ambiental, existen áreas para el trabajo social, ambiental e inversión comunitaria, en los sitios de influencia: Mulalo, Aláquez, Tanicuchi, Toacaso, Chugchilán, Pujilí, en estas áreas se realizan inversiones, fuera de ellas no, tenemos las siguientes estrategias: Programa de Educación, que pretende erradicar el trabajo infantil, programas de becas, equipamiento de instituciones educativas; Programas de salud con una atención de 6200 personas en el área de ejecución; Responsabilidad ambiental; desarrollo económico y Relaciones comunitarias, sobre las cuales se pueden suscribir convenios con la UTC; los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad resuelven
1.1.-Dar por conocida la comisión general, disponiéndose que por medio de la Dirección de Vinculación Social, se efectúen los convenios necesarios para ejecutarlos, en cooperación.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Dirección de Vinculación Social.
2. En vista del oficio DEI-0003-2011, de fecha 04 de enero del 2011, remitido por la Licenciada Gloria Vizcaíno, Directora de Evaluación Interna de la UTC, solicitando se considere como orden del día del HCU, la lectura para la aprobación del acta No. 6, de la resoluciones tomadas en la Comisión de Evaluación Interna; por lo que se procede a dar lectura del acta de resoluciones realizándose las siguientes observaciones:

- En el punto 2.1; 2.2; 2.3, se determinen fechas las cuales serán hasta el 17 de enero del 2010.
- En la resolución 3.1, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.2, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.3, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.4, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.5, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.6, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.7, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.8, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.9, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.10, se determinen plazos para cumplirse con lo resuelto.
- En la resolución 3.11.1, cámbiese por la siguiente: Elaborar nueva Reglamentación de Becas con estímulos conforme dispone la Ley. (Responsable: Bienestar Universitario, plazo 4ta semana de enero).
- En las resoluciones 3.12., determinase como fechas para el cumplimiento hasta la segunda semana de febrero del 2011.
- En las resoluciones 3.13, determinase como plazo hasta el 17 de enero del 2011, señalando como (Responsables: Biblioteca, Dirección Financiera); se dispone que la Comisión formada por el Ing. Wilson Travez y Vinicio Albán emitan una propuesta para el proceso orgánico estructural de la biblioteca, hasta los plazos señalados.
- En las resoluciones 3.14., determinase como plazo hasta el 17 de enero del 2011; en los Responsables incorpórese a representantes estudiantiles.
- En las resoluciones 3.15, señalase como plazo hasta el 17 de enero del 2011, en la resolución 3.15.2, en los Responsables incorpórese a Servicios informáticos y al señor Director Financiero; en la resolución 3.15.3, se agregue que se socialice y explique sobre la biblioteca virtual.
- En las resoluciones 3.16, establécese como fecha tope hasta el 17 de enero del 2011; en la resolución 3.16.3, establecece como responsables a Direcciones Académicas.
- En las resoluciones 3.17, el plazo para el cumplimiento hasta el 17 de enero del 2011.
- En la resolución 3.18, fíjese como plazo hasta el 17 de enero del 2011.
- En la resolución 3.19.1, cámbiese por la siguiente: Elaborar una lista de docentes que tengan derecho al período sabático, para que se difunda y de a conocer sobre el mismo (Responsable Dirección de Investigación y Procuraduría) determinándose como plazo hasta el 17 de enero del 2011.
- En la resolución 3.20.1, determinase como Responsables a: Dirección de Investigación y Rectorado; cuya información se requiere de los años 2008, 2009, 2010; fijándose como fecha para su cumplimiento hasta el 28 de enero del 2011, todas las resoluciones 3.20.
- En las resoluciones 3.21., fijase como fecha para el cumplimiento hasta el 28 de enero del 2011, señalando que la información se requiere de los años 2008, 2009, 2010.
- En la resolución 3.22, determinase como plazo para el cumplimiento hasta el 17 de enero del 2011.
- En las resolución 3.23.1, cámbiese por la siguiente: La Universidad debe fijar docentes encargados de investigar sobrepasando los parámetros mínimos

legales; la resolución 3.23.2.- cámbiese por: Ubicar de acuerdo a las necesidades docentes por carrera para investigación , tomando en cuenta en los distributivos (Responsables Dirección de Investigación y Unidades Académicas)

- En las resoluciones 3.24, fijese plazos.
 - En las resoluciones 3.25, adiciónese una resolución que dispone: reestructurar las líneas de investigación según la necesidad institucional; determinándose como responsables también a las Unidades Académicas, Vicerrectorado, Post grados; debiéndose señalar que la información de todas las resoluciones 3.25, se requiere de los años 2008, 2009, 2010.
 - En la resolución 3.26.1, determinar también como responsables a Rectorado, Dirección Académica; así como se debe aclarar que la información que se necesita debe ser de los años 2008, 2009, 2010.
 - En las resoluciones 3.27, debe determinarse fechas para cumplirse lo resuelto, cuya fecha será hasta el 24 enero del 2011.
 - En las resoluciones 3.28, debe señalarse como plazo hasta el 4 de febrero del 2011.
 - En las resoluciones 3.29, adiciónese las siguientes resoluciones: 3.29.5.- Disponer una reunión entre servicios informáticos, Unidades Académicas y estudiantes a fin de que se unifiquen criterios sobre la página de la UTC con fecha 13 de enero del 2011; 3.29.6.-Se formalice la reestructuración de la oficina de información; en la resolución 3.29.1, adiciónese otro responsable a la Dirección administrativa; fíjese como fechas para el cumplimiento hasta el 17 de enero del 2011.
 - En la resolución 3.30.1, agréguese luego de Designar “y presupuestar, fijándose como responsables Departamento de Planeamiento, Dirección Financiera, determinándose hasta la segunda semana de febrero como plazo.
 - En la resolución 3.31.1, adiciónese: con Ligas Barriales, Ministerio de Deportes, Ligas cantonales e instituciones públicas. Fijándose como fecha plazo, hasta la segunda semana de febrero del 2011.
 - En la resolución 3.32.1, determinase como plazo para el cumplimiento hasta el 15 de abril del 2011. ante lo cual los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad resuelven:
- 2.1. Disponer a la Dirección de Evaluación Interna, proceda con las sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado y a todas las instancias involucradas realicen de manera urgente lo requerido. Comuníquese a Evaluación Interna.
3. En función del oficio de fecha 05 de enero del 2011, suscrito por: Ing. Silvia Bravo, Ing. Patricio Gonzalez e Ing. Edgar Galvez, dando a conocer al HCU; el proyecto de implementación de un entorno virtual de aprendizaje con la utilización de herramientas informáticas de gestión docente para fortalecer el proceso educativo, el trabajo autónomo y la colaboración en la Universidad Técnica de Cotopaxi, cuyo proyecto tiene como objetivo general implementar un entorno virtual de aprendizaje con la utilización de herramientas informáticas de gestión docente para fortalecer el proceso educativo, el trabajo autónomo y colaborativo en la Universidad Técnica de Cotopaxi, ante lo cual los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad resuelven:
- 3.1. –Previo a la aprobación se remita inmediatamente a la Comisión Académica, la cual emita un informe en 24 horas, a fin de resolver lo que corresponda.-Para el cumplimiento de lo dispuesto.-**COMUNIQUESE.**- Comisión Académica.
4. En virtud de la propuesta formulada a fin de que se realice un SEMINARIO TALLER DE MATEMATICA Y SOFTWARE LIBRE PARA LA DOCENCIA EN LA

EDUCACION SUPERIOR, desde el 2 al 5 de febrero del 2011 de forma presencial y desde el 7 al 13 de manera virtual, con una duración de 60 horas, con el horario de 08h00 a 18h00, siendo facilitador el Dr. Rubén Pazmiño Maji, cuyo seminario se desarrollará en el laboratorio de computo de la UTC, los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad, resuelven:

- 4.1. Aprobar la realización del SEMINARIO TALLER DE MATEMATICA Y SOFTWARE LIBRE PARA LA DOCENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR, conforme la planificación propuesta, el cual se efectuará bajo la coordinación de Educación Continua, determinándose un cupo para 40 personas.-Para el efecto **COMUNIQUESE.**- Educación Continua.
5. En virtud, de la propuesta formulada por los: Ing. Hernán Yánez, Ing. Fabián Bravo, Ing. Silvia Bravo, Ing. Patricio González e Ing. Fredy Morales, a fin de que la Universidad Técnica de Cotopaxi, avale el proyecto investigativo desarrollado, con el objeto de que se publique siete tomos denominados COLECCIÓN LX COMPUTACIÓN LIBRE, los mismos que son destinados para la enseñanza en las escuelas para el uso del software libre Linux; los miembros del H. Consejo Universitario, resuelven por unanimidad de conformidad con el art. 22 literal s) del Estatuto Orgánico Sustitutivo:
 - 5.1. Otorgar el aval de la Universidad Técnica de Cotopaxi, a fin de que conste el logotipo de la Universidad en las publicaciones referidas; así como también se dispone a Vicerrectorado coordine la presentación de la obra en referencia; y a la Dirección Financiera cubra los gastos que demande el evento.-Para el efecto **COMUNIQUESE.**- Vicerrectorado.- Dirección Financiera.- Ing. Hernán Yánez, Ing. Silvia Bravo, Ing. Freddy Morales, Ing. Fabián Bravo e Ing. Patricio González.-Dirección de Investigación.
6. Mediante oficio DP-001-2011, de fecha 03 de enero del 2011, emitido por el Dr. Emilio Almache, Procurador de la Universidad Técnica de Cotopaxi, informando que mediante resolución emitida por la Secretaría Nacional del Agua SENAGUA, se aceptó la petición de concesión del agua de las vertientes del Rio Salache, para el Centro Experimental y Producción de la Universidad Técnica de Cotopaxi, determinándose dos compromisos a ejecutarse por parte de la UTC:
 - 6.1. La institución beneficiaria de esta resolución tiene la obligación de reforestar el 20% del área de influencia de la fuente con especies nativas de la zona, en un plazo no mayor a un año, a fin de precautelar el recurso en cantidad y calidad, prohibiéndose además, todo tipo de contaminación, de acuerdo a la resolución emitida por el ex – Consejo Consultivo de Agua,. Con fecha 30 de agosto del 2004; y,
 - 6.2. En el plazo de treinta días contados a partir de la ejecutoría de esta resolución, la universidad deberá presentar los diseños de las obras hidráulicas de captación, medidor de caudales y reservorios, para que sean aprobados y en el sitio que técnicamente se defina se construya las obras, bajo la supervisión de un funcionario de este Centro Zonal; los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad, resuelven:
 - 6.3. Se proceda a la reforestación conforme se dispone en el punto tres por parte de la Unidad Académica de CAREN, para el efecto se concede el plazo de seis meses.
 - 6.4. Se realicen los diseños determinados en el punto Cuatro, para el efecto deléguese al Ing. Jorge Jiménez, dándose el plazo de dos semanas a partir de la notificación de esta resolución.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Unidad Académica de CAREN.- Ing. Jorge Jiménez.

7. En vista del oficio C.C.I.-003-2011, de fecha 3 de enero del 2011, suscrito por el Lcdo. Rodrigo Tovar, Coordinador, se pone a consideración el proyecto Elección de la señorita Centro Cultural de Idiomas, el mismo que se lo efectuaría el 04 de febrero del 2011, con una participación de 3000 estudiantes, fijándose como costo del boleto 5,00 USD, el mismo que también incluye una rifa, determinándose como total de ingresos 11.000 USD, recursos que utilizarían para implementar y adecuar una sala Classroom Club y una sala Young Learners English; al respecto los señores miembros del H. Consejo Universitario por unanimidad, resuelven:
 - 7.1. Rechazar la propuesta del Centro Cultural de Idiomas, por cuanto la Universidad garantiza la gratuidad de la Educación con responsabilidad académica, se sugiere se replantee con otros mecanismos la propuesta presentada.-Para el efecto **COMUNIQUESE.-** Centro Cultural de Idiomas.
8. En vista del oficio de fecha 20 de diciembre del 2010, suscrito por el Ing. José Villamarín, Alcalde de Sigchos, por medio del cual da a conocer que en vista del oficio No. R-E 386-2010, de fecha 07 de diciembre del 2010, se dispone mediante resolución 164-2010, emitida por el Concejo Municipal de Sigchos, poner a disposición las aulas del colegio Municipal Juan Montalvo Fiallos, para que sean utilizadas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, en lo posterior previo el análisis de factibilidad y crecimiento se dará el apoyo necesario conforme la ley establece; ante lo cual los señores miembros del H. Consejo Universitario por unanimidad, resuelven:
 - 8.1. Acoger la resolución emitida por el Concejo Municipal de Sigchos.
 - 8.2. Inmediatamente en el plazo de una semana a partir de la notificación de esta resolución, se realice una reunión de la comisión académica y administrativa, con la presencia de Coordinación de Extensión, Unidades Académicas, a fin de que se emita un informe de los estudiantes, aulas en las extensiones Sigchos y Pangua, así como se planteen alternativas a fin de mantener o no las extensiones.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE.-**Direcciones de CAREN, CIYA, CCAAHH, Coordinación de Extensión, Vicerrectorado.
9. Mediante oficio AC-001-2011, de fecha 03 de enero del 2011, emitido por parte de la Dra. Verónica Alverca, Administradora de Contratación Pública de la UTC, por medio del cual se determina la aprobación por parte del HCU, del Plan Anual de Contrataciones Institucionales, para el año 2011, de conformidad al art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en este estado los miembros del H. Consejo Universitario por unanimidad, resuelven:
 - 9.1. Remitir la propuesta planteada a Administración de Contratación Pública, ya que no guarda relación con lo presupuestado para el 2011, a fin de que se realice una propuesta debiéndose para el efecto coordinar con las dependencias, para lo cual se forma una Comisión integrada por: Directores de las Unidades Académicas de CAREN, CIYA, CCAAHH, Vicerrectorado y Administración de Contratación Pública.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE.-** Unidades Académicas de CAREN, CIYA, CCAAHH.- Vicerrectorado.- Administración de Contratación Pública.
10. En función del oficio P-VV-65-2010, de fecha 22 de diciembre del 2010, suscrito por el Ing. Vicente Vargas, Ingeniero Civil 1 Planificación Construcción y Mantenimiento, por el cual da a conocer la readecuación para laboratorios de suelo, Bioquímica y Agronomía- Planta Baja construcción primer piso Alto, gradas en la Playita sede de la Universidad en La Maná, con un presupuesto total de 61.787,92 USD; al respecto los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad, resuelven:
 - 10.1. Aprobar la readecuación para laboratorios de suelo, Bioquímica y Agronomía-Planta Baja construcción primer piso Alto, gradas en la Playita sede de la Universidad en la Maná, conforme se encuentra presentada.

- 10.2. Disponer a Rectorado extienda una carta de agradecimiento al señor Alcalde del cantón La Maná, por la colaboración brindada para la ejecución de esta obra, y de ser el caso solicitar se analice la posibilidad de que se colabore para la conclusión en la construcción del campus universitario de La Maná.-Para el cumplimiento de lo dispuesto.-**COMUNIQUESE.**- Planificación Construcción y Mantenimiento.- Relaciones Públicas.
11. En virtud del oficio DP-004-2011, de fecha 06 de enero del 2011, suscrito por el Dr. Emilio Almache, Procurador de la UTC., mediante el cual se emite informe favorable, del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI Y LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD SOLIDARIA, determinándose como objeto del convenio, el coordinar acciones conjuntas que permitan que los estudiantes de la carrera de Parvularia de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas, puedan realizar sus prácticas pre profesionales en áreas como: Estimulación temprana, expresión corporal, así como también la participación de docentes especializados para capacitaciones y charlas; los señores miembros del H. Consejo Universitario, resuelven, por unanimidad:
 - 11.1. Autorizar a Rectorado la suscripción del mencionado convenio, disponiendo a la Dirección de Ciencias Administrativas y Humanísticas coordine la suscripción.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Rectorado.-Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas.
12. En virtud, del oficio DF-I-0011-2011, de fecha 05 de enero del 2011, suscrito por el Ec. Patricio Salazar Director Financiero de la UTC., dando a conocer que se encuentra cancelada a la imprenta Arco Iris la cantidad de 3.304,00 USD, por la publicación de 1000 libros de la obra titulada El Cooperativismo como medio para el desarrollo y la integración de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, cuyo autor es el Dr. Carlos León. Se determina el costo de producción por libro de 3,31 USD, por lo que los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad resuelven:
 - 12.1. Determinar el valor comercial de cada libro en la cantidad de 10,00 USD, que se los venderá por Almacén Universitario, disponiendo la entrega de 200 ejemplares por derechos de autor al Dr. Carlos León de manera gratuita; así como también se dispone a Vicerrectorado coordine la presentación de la obra en referencia; y a la Dirección Financiera cubra los gastos que demande el evento.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**-Vicerrectorado.-Dirección Financiera.- Almacén Universitario.- Guardalmacén.- Tesorería.
13. En vista del Oficio de fecha 07 de enero del 2011, suscrito por el señor William Caiza, alumno del primero "B" de Sistemas de la UTC, llega a conocimiento la solicitud de que se permita vender unos boletos en los cursos para una rifa de solidaridad, cuyos fondos se los destinará para una operación de corazón abierto de su hermano; ante lo cual los señores miembros del H. Consejo Universitario, resuelven por unanimidad:
 - 13.1. Autorizar la venta de los boletos de la rifa señalado, lo cual se llevará a cabo con Dirección de Bienestar Universitario, y FEUE.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Dirección de Bienestar Universitario.- FEUE.- señor William Caiza.
14. En virtud del oficio de fecha 04 de enero del 2011, suscrito por: Ing. Ruth Pérez e Ing. Giovanna Parra, de cuyo contenido se establece, la presentación del Proyecto de Monitoreo de la Calidad y Cantidad del Agua de la Cuenca del Pastaza- Subcuenca Cutuchi, que actualmente se encuentra ejecutándose en convenio con Fundación Natura y SENAGUA, para que se los haga constar dentro de los proyectos de investigación que

actualmente se encuentra en proceso de ejecución dentro de la UTC., al respecto los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad, resuelven:

- 14.1. Se remita el presente proyecto a la Dirección de Investigación, para que en esta dependencia tome contacto con los peticionarios, se coordine el desarrollo, presentación del mismo.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Dirección Investigación.
15. Mediante oficio de fecha 07 de enero del 2011, remitido por el Tlgo. Luciano Segovia, Presidente de la LDUE de la UTC., por medio del cual se plantea el desarrollo de un campeonato Deportivo Universitario, en las disciplinas de Futbolito, Básquet, atletismo masculino y femenino, el cual se ejecutará a partir del 26 de enero del 2011, con el objetivo de seleccionar a los mejores deportistas en cada una de las disciplinas; en este estado los miembros de h. Consejo Universitario por unanimidad, resuelven:
 - 15.1.- Acoger la propuesta del desarrollo de un campeonato Deportivo Universitario, en las disciplinas de Futbolito, Básquet, atletismo masculino y femenino, el cual se ejecutará a partir del 26 de enero del 2011.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Dirección Financiera.- Liga Deportiva Universitaria Cotopaxi.- Centro de Cultura Física.
16. De conformidad con la convocatoria efectuada se procede a la lectura del sumario de resoluciones 01/12/2010 y 07/12/2010 y su continuación el 23/01/12, el mismo que es analizado, ante lo cual los señores miembros del H.C.U., por unanimidad, resuelven:
 - 16.1. Aprobar, los sumarios referidos, sin perjuicio de que, en caso de creerlo conveniente se presente en el término de cinco días cualquier observación, que crean pertinente.

Dadas las presentes resoluciones, en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en la ciudad de Latacunga, en el día, mes y año indicados. Certifico.-

Dr. Lucas Guanoquiza Tello
SECRETARIO GENERAL U.T.C.